



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 681.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO DE CATAR**

Asunción, 27 de agosto de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N° 101/2024 del 19 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar el pago en concepto de arrendamiento a favor del personal contratado que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Catar; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 1092/2024.

Que, por Resolución N° 511 del 28 de junio de 2024, se autoriza la contratación de personal para prestar servicio en las representaciones diplomáticas, misiones permanentes y oficinas consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Resolución N° 372 del 21 de mayo de 2024, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago en concepto de arrendamiento a favor del personal contratado que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Catar.

Que, por Nota del 31 de julio 2024, la señora Rosemarie Morínigo Jann, funcionaria contratada de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Catar solicita la provisión mensual del pago en concepto de alquiler de residencia a su favor, contando con el parecer favorable del Jefe de Misión de la representación diplomática.

Que el monto a percibir no forma parte del sueldo correspondiente al personal contratado, ya que con el abono del mismo se dará cumplimiento a lo estipulado en la Ley Laboral del Estado de Catar.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago en forma mensual en concepto de arrendamiento, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, a favor del personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Catar, a partir del 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Monto de arrendamiento mensual en USD
869.261	Rosemarie De Jesús Morínigo Jann	146	1.500,00



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 681.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO DE CATAR**

-2-

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro



N° \_\_\_\_\_